

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y Marina.

3.448

BARRACHINA, José; que habitó en Valladolid, calle de Montero Calvo, 7, tercero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, con objeto de que preste declaración como denunciado en el sumario, número 189 del corriente año, sobre estafa, a denuncia de José Olescos Roig.

10999

3.449

CASAS MARTINEZ, Emilio; de veintea y nueve años, hijo de Ignacio y de Josefa, casado, jornalero, natural de Samiela, provincia de Pontevedra, que residió en Cádiz, calle de Sopranis, número 4, de cuya capital se dice marchó a Guadix, provincia de Granada; comparecerá ante el Juzgado del Puerto, de Santa María, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en causa por hurto, apercibido, si no comparece, de ser declarado rebelde.

3.450

ECHEVARRIA LARRALDE, Justo; hojalatero, de veintidós años de edad, y Vicente Gómez Fernández, soltero, también hojalatero, de diez y nueve años de edad, que hace una temporada estuvo en Celorio, del partido de Llanes, en compañía de una hermana del Echevarría, llamada María, con la que vive, gruesa, de unos diez y nueve a veinte años, baja, y picada de viruela; comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, a fin de ser oídos en sumario 46 de este año, sobre hurto de un caballo.

10975

3.451

EL E IBAÑEZ, Paulino; conocido por Sucinio; domiciliado últimamente en Burgos, Regimiento Infantería San Marcial; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Torrelaguna, para declarar y diligencias en causa por abusos deshonestos, instruida por dicho Juzgado, apercibido que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

10994

3.452

GONZALEZ BACALLADO, María de Gracia, conocida por Engracia; y Ma-

ría del Patrocinio, conocida por Patrocinio, hijas de José González García y de Domingo Bacallado López, de cuarenta y tres a cuarenta y seis años, respectivamente, solteras, naturales de Tacoronte; domiciliadas últimamente en el Sauzal, hoy ausentes en la República de Cuba; comparecerán en la cárcel del partido dentro del término de diez días, a constituirse en prisión por consecuencia de la causa número 24 de 1921, por parricidio, previniéndolas que de no verificarlo serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10979

3.453

LOPEZ PEREZ, Manuel; domiciliado últimamente en Borelle; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Serría, a constituirse en prisión, acordada en causa por disparo y lesiones; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

10936

3.454

MANDRIA PASCUAL o Pascual Mandria, Teresa; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, a prestar indagatoria en causa que se le sigue por estafa; con la prevención que de no comparecer será declarado rebelde.

10990

3.455

MARTINEZ SANCHEZ, Manuel; de diez y siete años, hijo de Manuel y María, natural de Madrid y ausente en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Palencia en término de cinco días, para ingresar en la prisión, por virtud de causa que por estafa se le sigue con el número 48 de 1921; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10972

3.456

MONTES FERRER, Pedro; vecino que fué de Isona, hoy de ignorado paradero, perjudicado por el delito de hurto contra Manuel Soriano; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tremp en el término de diez días para notificarle una resolución de la Superioridad, bajo apercibimiento de lo que en derecho proceda.

10995

3.457

NIFA ALVAREZ, María; de treinta y dos años, natural de Pruna (Sevilla); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, a recibirle declaración en causa núm. 95 del año actual, por estafa, a consecuencia de haber viajado en el tren sin billete.

11013

3.458

OTEGUI Y BARRENA, Fermín; natural de Baguedano (Navarra), carbonero, y vecino de Ataun, en donde se hallaba trabajando, y se ausentó en la tarde del 12 de Julio pasado, cuyo

actual paradero y demás circunstancias se ignoran; se le cita, llama y emplaza por la presente requisitoria, para que, dentro del término de diez días desde la inserción de la misma en los Boletines Oficiales de la provincia de Guipúzcoa y de Navarra y GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Tolosa, para constituirse en prisión por haberse decretado la misma, para responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por lesiones graves y muerte subsiguiente de Enrique Zurutuza, en la villa de Ataun, en dicha tarde, bajo apercibimiento de que, si no compareciere ni se le hallare, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expidiéndose esta requisitoria en virtud del número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

10993

3.459

PASCUAL BADIA, Elvira; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de Sevilla, a prestar indagatoria en causa que se le sigue por estafa, con la prevención que, de no verificarlo, será declarada rebelde.

10994

3.460

PEREZ MONTERO, José; de diez y siete años, hijo de Gabriel y de Rosal, soltero, botero, natural de Casas Viejas, vecino últimamente en Cádiz; Cuesta de la Jabenería, núm. 16; comparecerá ante el Juzgado del Puerto de Santa María, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en causa por hurto, previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

10977

3.461

PUENTE RODRIGUEZ, Pablo; de sesenta y nueve años de edad, casado, jornalero, hijo de Pedro y Teresa, natural de Castrelos, vecino de Zamora, donde fué su último domicilio; condenado en causa seguida con el número 93-1917, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora, a cumplir la pena que le fué impuesta en dicha causa.

11007

3.462

SALANERO DE ROJAS, Carlos; de treinta años, soltero, Perito mercantil y natural y vecino de Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, a prestar indagatoria en causa que se le sigue por estafa, con la prevención que, de no verificarlo será declarado rebelde.

10989

3.463

SANTOS, Joaquín de los; de treinta y dos años de edad, casado, jornalero, hijo de José y de María, natural y vecino de Arguuelo (Portugal), cuyo último domicilio se ignora; condenado

(Continúa en la página 1181).

# MINISTERIO

## DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

Relación de los servicios prestados por la Guardia civil en el mes de Julio respecto a:

COMANDANCIAS	Denuncias por hurto de maderas y leñas	Denuncias por corta de árboles y leñas	Denuncias por extracción de frutos	Romraciones	Número de delincuentes por daños en los montes y frutos
Madrid.....	>	1	2	>	5
Segovia.....	>	3	>	1	8
Toledo.....	12	15	10	>	23
Cuenca.....	3	1	4	>	8
Barcelona.....	2	>	>	>	2
Gerona.....	>	>	5	>	4
Sevilla.....	1	>	12	>	5
Huelva.....	1	3	2	>	5
Caballería, 4.º Tercio.....	8	>	10	>	9
Valencia.....	3	>	55	11	7
Castellón.....	>	55	>	>	7
Caballería, 5.º Tercio.....	>	>	>	>	7
Coruña.....	>	>	10	2	6
Lugo.....	1	1	31	>	16
Zaragoza.....	4	>	4	>	6
Huesca.....	>	2	8	>	8
Granada.....	3	>	8	>	8
Almería.....	>	>	8	3	8
Valladolid.....	>	5	2	>	7
Ávila.....	8	>	>	>	7
León.....	1	1	>	>	7
Oviedo.....	>	>	>	>	7
Caballería, 10.º Tercio.....	>	>	35	1	7
Badajoz.....	5	>	6	1	35
Cáceres.....	1	>	3	1	21
Caballería, 11.º Tercio.....	>	1	>	>	16
Burgos.....	1	1	>	>	7
Palencia.....	>	>	>	>	7
Guipúzcoa.....	>	>	>	>	7
Alava.....	>	>	1	1	3
Navarra.....	>	>	>	>	3
Norte.....	>	>	>	>	3
Sur.....	>	>	>	>	3
Caballería, 14.º Tercio.....	>	>	6	1	9
Murcia.....	1	1	102	>	9
Alicante.....	>	1	8	>	7
Málaga.....	>	1	44	4	7
Cádiz.....	3	6	3	>	5
Tarragona.....	>	>	>	>	5
Lérida.....	>	3	>	>	2
Córdoba.....	1	11	45	>	2
Ciudad Real.....	4	>	>	>	4
Caballería, 18.º Tercio.....	>	>	>	>	4
Salamanca.....	>	>	>	>	4
Zamora.....	>	4	>	>	1
Logroño.....	9	>	>	>	14
Soria.....	1	>	>	>	8
Este.....	>	>	>	>	8
Oeste.....	>	>	>	>	8
Caballería, 21.º Tercio.....	>	>	4	>	15
Guadalajara.....	>	>	4	35	129
Teruel.....	>	>	>	4	7
Jaca.....	>	1	6	>	7
Albacete.....	>	1	5	>	38
Caballería, 23.º Tercio.....	>	5	9	>	14
Pontevedra.....	2	>	>	>	4
Orense.....	>	>	>	>	4
Santander.....	>	1	1	1	4
Vizcaya.....	>	>	10	>	4
Baleares.....	1	>	>	>	4
Canarias.....	>	>	>	>	4
Marrocos.....	>	>	>	>	4
<b>TOTALES.....</b>	<b>90</b>	<b>65</b>	<b>454</b>	<b>166</b>	<b>476</b>

# DE FOMENTO

## CULTURA, MINAS Y MONTES

La guardería forestal, remitida por la Dirección general de dicho Cuerpo.

DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES A QUE CORRESPONDEN							TOTAL de denuncias	TOTAL de delinquentes aprehendidos	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización
Lanar	Cabrio	Vacuno	Cerda	Caballar	Mular	Asnal			
2.412	40	150	>	1	1	2	19	28	2.656
8.445	22	198	>	42	7	12	45	148	8.686
925	583	13	11	9	12	14	53	53	1.593
6.870	42	37	>	22	>	7	19	19	6.978
120	45	>	>	>	>	>	4	2	155
288	153	15	13	>	>	>	19	>	484
3.737	4.749	204	2.411	7	68	327	361	36	4.503
2.909	2.501	63	1.151	24	29	37	461	7	6.774
879	1.734	390	779	7	52	77	144	2	3.909
40	>	>	>	>	>	>	14	6	40
137	>	>	>	>	>	>	69	2	177
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
7.598	530	>	>	2	8	19	70	1	8.148
625	33	12	>	>	1	1	19	7	673
2.123	787	80	27	11	9	9	105	6	3.106
173	473	>	>	>	>	>	5	>	648
82	6	>	>	>	>	2	16	26	870
5.077	2.127	344	39	35	>	4	89	86	7.626
402	>	109	>	24	>	9	16	>	591
>	>	>	>	>	>	>	2	1	>
3.352	2.216	319	648	>	>	3	92	69	6.533
3.953	1.512	254	94	1	>	1	32	4	5.815
>	114	>	25	>	>	>	5	16	139
160	>	80	>	11	>	6	20	3	197
2.222	18	16	>	2	4	5	15	3	2.267
>	>	2	>	>	1	>	3	3	3
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	3	1	5	11	2	9
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
50	277	4	>	3	2	>	22	>	872
16	150	>	>	>	>	>	107	>	239
775	775	192	388	34	65	97	235	7	4.429
91	94	85	216	1	30	114	74	7	1.366
>	>	>	>	>	>	>	3	>	>
6.870	6.870	116	2.491	96	115	324	388	>	14.279
1.390	1.390	60	135	5	4	42	133	10	4.206
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
1.250	580	1	>	>	>	>	7	7	1.831
1.174	>	170	>	10	>	18	4	>	1.831
2.122	460	11	>	>	2	3	21	>	1.372
1.010	>	30	>	>	>	>	8	4	2.598
>	>	>	>	>	>	>	>	>	1.040
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
1.082	245	>	>	>	2	>	19	>	1.329
360	11	>	>	>	>	4	157	36	315
3.510	1.557	20	428	4	27	28	144	3	5.574
250	213	5	28	1	>	>	15	6	497
435	644	>	397	>	23	21	50	1	1.521
>	>	2	>	>	>	>	9	>	2
192	101	60	>	3	>	>	8	>	359
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
110	37	>	17	>	>	>	10	>	154
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
74.622	32.632	2.952	9.324	358	463	1.165	2.780	630	104.620

en causa que se le siguió con el número 103-1918, por contrabando; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora a fin de que pague 174 pesetas de multa a que ha sido condenado en dicha causa, o en otro caso sufra la prisión sustitutiva correspondiente.  
11008

3.464

**SOBACO MANJON**, Hipólito; de treinta y siete años de edad, soltero, jornalero, natural de Castrocalvo, e Indalecio Pardo Sodano, de cuarenta y tres años de edad, soltero, jornalero, natural de Medina de Pomar, ambos sin domicilio conocido; comparecerán en término de diez días a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, a fin de prestar declaración en el sumario número 99 de este año sobre hurto de dos maletas e instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.  
11049

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se es fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

9.509

**ACOSTA CUBERO**, Manuel; de diez y nueve años, hijo de Manuel y Ramona, soltero, dependiente, natural y vecino de Montilla, y domiciliado últimamente en Sevilla, calle de San Eloy, núm. 49; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ultrera.  
10996

9.510

**ALVAREZ MARTINEZ**, Andrés; de diez y ocho años, hijo de José e Isabel, soltero, natural de León y vecino de Oviedo, procesado por tentativa de robo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo y Secretaría del Sr. Meana, con el fin de constituirse en prisión, acordado así por la Superioridad en la mentada causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.  
10971

9.511

**CARRA SANCHEZ**, Antonio; de es-

tado soltero, de treinta y dos años de edad, de profesión labrador y vecino de Albondón, domiciliado últimamente en dicho pueblo, procesado por delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Motril.  
10937

9.512

**GASTINEIRA MOURA**, Raúl; cuya naturaleza se ignora, profesión sastre, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Cabeza del Rey Don Pedro, núm. 11, procesado por estafa a José Romero Pabrillo y otro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Salvador, de Sevilla, calle del Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en dicho sumario.  
10988

9.513

EL gitano apodado "Pintado", cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas para constituirse en prisión, decretada en sumario que se le sigue por robo de caballerías, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.  
10998

9.514

**GARCIA ROZAS**, Manuel (a) "Arzúa", de veintidós años, soltero, curtidor, hijo de Fernando y Manuela, natural y vecino de Santiago, de estatura regular, color bueno, ojos castaños, pelo negro, nariz gruesa, procesado en el sumario número 50 de 1916 sobre disparo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santiago en el término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.  
10985

9.515

**GIL FERNANDEZ**, Bernardo; natural de Torrecampo, de estado casado, profesión zapatero, de treinta y tres años, hijo de Francisco y Benita, domiciliado últimamente en Torrecampo, procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.  
10974

9.516

**GONZALEZ GAVILAN**, Matías; natural de San Vicente de la Barquera, de estado casado, profesión vendedor, de veinticuatro años de edad, hijo de Esteban y de Máxima, domiciliado últimamente en Valladolid, Velarde, 9, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, Valladolid, Secretaría del Sr. Cuesta.

a fin de notificarle el auto de prisión dictado en expresado sumario e ingresar en la Cárcel de dicha ciudad.  
10900

9.517

**LOPEZ GARCIA**, Juan Antonio (a) "Pellejero", natural de Saracacha (Brasil), de estado soltero, de veintidós años de edad, jornalero, hijo de Francisco e Isabel, domiciliado últimamente en Linares, con instrucción, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Brihuega, para constituirse en prisión provisional, la que ha sido decretada por la Superioridad en sumario número 32 del año 1915.  
11045

9.518

**MANUEL**, conocido por Antonio el Rete, gitano, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas para constituirse en prisión, decretada en sumario que se le sigue por robo de caballerías, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.  
10997

9.519

**MARTINEZ GARCIA**, Carlos; natural de La Coruña, de estado soltero, profesión vendedor, de once años de edad, hijo de Plácido y de Antonia, domiciliado últimamente en Valladolid, Velarde, 9, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del señor Cuesta, a fin de notificarle el auto de prisión dictado en el sumario expresado e ingresar en la cárcel de dicha ciudad.  
11001

9.520

**OSTENERO**, Eugenia de; domiciliada últimamente en Barcelona, Avenida de la República Argentina, número 231, 2.º, 1.º; procesada en causa número 270 de 1921, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.  
11044

9.521

**PAGES**, Juan; naturaleza y estado ignorados, profesión chófer, de edad desconocida, siendo de estatura alta, delgado, moreno y estuvo prestando sus servicios al vecino de Granollers D. Juan Montaña, ignorándose dónde estaba domiciliado últimamente; procesado por lesiones y daños, número 72 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la ciudad y partido de Sabadell.  
10978

9.522

**PEREZ PEREZ, José** (a) Zapatero; natural de Sevilla, de estado soltero, de dieciocho años, profesión ebanista, hijo de Diego y de Rosario, domiciliado últimamente en Córdoba, con instrucción, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Bribuega, para constituirse en prisión provisional, la que ha sido decretada por la Superioridad en sumario número 32 del año 1915. 11047

9.523

**PEREZ SEGOVIA, Manuel**; natural de Málaga, provincia de ídem, de estado soltero, profesión pañadero, de catorce años de edad, hijo de Adolfo y Antonia; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto, número 158-920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde 10959

9.524

**SANCHEZ GRAU, José**, y su mujer **Adelina Expósito Toromell**; natural de Dos Aguas el primero y de la segunda se ignora, ambos consortes, profesión carboneros, de treinta y seis años el José, cuyas demás circunstancias y actual paradero de ambos se desconocen; domiciliados últimamente en Tarrasa; procesados por asesinato; causa número 60 de 1921 que contra los mismos se instruye; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa para constituirse en prisión y responder de los cargos que les resultan en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican. 10992

9.525

**SANCHEZ SANCHEZ, José**; de oficio tejedor, soltero, natural de Letur, residente últimamente en Tarrasa, hijo de Crisóstomo y Dolores; procesado por robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú en el término de diez días a los efectos de la prisión decretada por la Superioridad. 11005

9.526

**SOLANAS PELLICER, Domingo**; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión carretero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por atentado a los Agentes de la autoridad; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 11016

9.527

**TORRES GONZALEZ, José**; natural de Murcia, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona calle Cadena, número 7 bis, segundo; procesado por contrabando; causa número 325 de 1921; comparecerá en tér-

mino de cinco días ante el Juzgado del Oeste, de Barcelona, Secretaría de don Federico Grasés, apercibido que, de no hacerlo será declarado rebelde. 11045

9.528

**VAZQUEZ GARCIA, Florentino**; natural de Rúa, del término municipal de Cerro, partido judicial de Vivero, de estado soltero, de profesión jornalero, de quince años de edad, domiciliado últimamente en Espiñeira, del partido judicial de Mondoñedo, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vivero, para prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión 11006

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALMERIA

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Agustín Denis y Sola, Juez de primera instancia de esta ciudad, en el juicio declarativo de mayor cuantía que sigue D. José Vizcaino Arcos, de la misma vecindad, para el cobro de 5.000 libras esterlinas, importe de trabajos prestados para poner a flote el vapor griego "Andromadri", se hace saber a D. Eftimios de Hardabelos, armador de dicho buque, que, como demandado en dicho litigio, queda citado por medio de la presente para que comparezca ante el Juzgado debidamente personado dentro del plazo de treinta días, a contar desde el en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID, y que el expresado juicio se haya en el trámite de dúplica, bajo el apercibimiento legal.

Almería, 22 de Agosto de 1921.—El Secretario. (ilegible).

JC-206

#### BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, por D. Manuel Llivera Colomer, contra D. José Feixó Planas, se expide el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, los siguientes fincas:

#### Primer lote.

Una casa torre con sus productos y rentas, situado en el pueblo de Sardañola del Valles, partido judicial de Sabadell y calle llamada de Manuel Planas y Casals, antes de San Ramón, en la que está señalada con el número 12, compuesta de sótanos abovedados, bajos, un piso alto o desván con cubierta de terrado, y dotada para su servicio con una pluma de agua procedente de la "Sociedad general de Aguas de Barcelona", cuya casa se halla rodeada de jergas, construi-

da dentro de una porción de terreno de figura rectangular circuido de paredes que mide de ancho, por los lados Norte y Sur, una extensión lineal de 200 palmos, y de profundidad, por los de Oriente y Poniente, de 450 palmos, componiendo en junto una superficie de 90.000 palmos iguales a 3.400 metros con 3.125 milímetros cuadrados; lindante: por el frente Sur, con la expresada calle de San Ramón; por la derecha Oeste, con casa y terreno de los Sres. D. Manuel, D. Marcelo y D. José María Planas y Casals; por la izquierda Este, con terreno y casa de D. Pablo y D. Antonio Cordoniu, y por la espalda Norte, con terreno de D. Antonio González; Tasada dicha finca en 60.000 pesetas.

#### Segundo lote.

Una porción de terreno destinada a huerta con un lavadero cerrada de pared y cerrado con una verja, situada frente a la finca que se acaba de describir, o sea al otro lado de la citada calle de San Ramón, el pueblo de Sardañola, por la que tiene entrada, cuyo terreno mide de latitud o frente 200 palmos, equivalentes a 38 metros 86 centímetros, y de longitud o fondo, 79 metros 372 milímetros en el lado Oeste, y 77 metros 914 milímetros en el lado Oeste, formando en conjunto una extensión superficial de 3.056 metros siete centímetros, equivalentes a 80.950 palmos cuadrados; linda: por el frente Norte, con dicha calle de San Ramón; por la izquierda Oeste, con terreno propio de D. Manuel y don José María Planas y Casals; por la derecha Este, con otra de D. Antonio González, y por la espalda Sur, con la proyectada calle de San Enrique. Tasada esta finca en 12.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan (Palacio de Justicia), el día 30 de Septiembre próximo, y hora de las doce, con las siguientes condiciones:

1.° Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de deudor, o sea del precio de tasación antes indicado, sin admitirse posturas inferiores a dicho tipo.

2.° Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidas; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

3.° Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que toda

licitador acepta como bastante la fianza, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 25 de Agosto de 1921. Por D. Jaime Rius, J. González. N. 2102

CAZORLA

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de doce años de edad, negra, siete dedos más de la marca, labrada a fuego del garrón izquierdo, con la cabeza roma y una cicatriz en la pata derecha, sustraída en la noche del 19 del corriente en el cortijo de las Salinas, de este término, propiedad de Domingo Maza Malo, y, caso de ser habida, se ponga a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, así como también al autor o autores del hecho.

Cazorla, 27 de Julio de 1921.—El Juez de instrucción, Eduardo Pérez Sánchez. JO—10885

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, se cita para que comparezca ante este Juzgado, en término de ocho días, a un individuo llamado Enrique Sánchez Lozano, conocido por Rojo, de veintinueve años de edad, casado con Juana Carnión Lara, hijo de Plácido de Juana, jornalero, natural y vecino de esta ciudad de Cazorla, con domicilio en el Puente de las Herreras, de la Sierra, de este término, cuyo individuo se supone falleciera el día 30 de Julio último en una sequera en el sitio Saltador, de la Sierra, término de la villa de Peal de Becerro, en ocasión de ir desde su domicilio a Pozo Alabón, y hasta a fecha no ha regresado a su referido domicilio y se le procura su paradero, pues así lo tengo acordado en autos que instruyo con el número 14 de 1921.

Cazorla, 21 de Julio de 1921.—El Juez de instrucción, Eduardo Pérez Sánchez. JO—10886

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y rescate de una burra de siete a ocho años de edad, pinta clara, ponzona por estar preñada, punteada de orejas negras, una raya algo negra en la cruz, manchada en el pecho hacia el lado izquierdo, en el cuerpo...

descalza de una mano y con media herradura en la otra, alzada regular; y otra burra de cinco años, rucia oscura, pecho y barriga blanco, en el ojo derecho, y tapándole la niña, una pinta blanca; en las cuartillas traseras una pinta blanca y descalza de las dos manos, propias de Francisco Soriano Gómez, vecino de Huesca, al que se las sustrajeron en la noche del 14 al 15 del actual, junto al cortijo llamado La Esperilla, término de Quesada, y, caso de ser habidas, se pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, así como a los autores del hecho, procediendo también a la detención de unos gitanos que el día 14 por la tarde estuvieron en Collejares de dicho término y se les supone autores de la sustracción de dichas caballerías, y cuyos gitanos son: uno llamado Valeriano Fernández, de veinticinco a treinta años, estatura regular, pintado de viruelas, negro, ojos grandes, bigote claro, y la mujer de éste se llama Simona, hija de un tal Manuel "El Gilano" y de Joaquina, natural de Cambil, alta, abultada de vientre; otro gitano llamado Luis, que está amanecado con una gitana llamada Joaquina Santiago (a) La Musa, ella es natural de Huelma, y la otra gitana es madre del Valeriano Fernández, ignorándose sus demás señas y se dice que por donde más circulan es por Linares, y caso de ser habidos, se pondrán también a disposición de este Juzgado.

Cazorla, 24 de Julio de 1921.—El Juez de instrucción, Eduardo Pérez Sánchez. JO—10887

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una maleta de cuero color rojo oscuro, con funda de lona del mismo color, con el asa-agarrador rota, y de los efectos que ésta contenía, que son: cuatro mudas de ropa blanca, con lettero que dice "Minero", una de las camisas es celeste, marcada en hilo blanco y otra, si hay alguna marcada en negro; media docena de calcetines negro, crudo, kaqui y un par de ellos verde; ocho pañuelos, todos blancos, marcados con una M; cuatro cuellos, tres en blanco y uno seda cruda; un traje de lana azul marino, de verano, con listas a cuadros imperceptibles, color morado y verde; un asa de cuero y dos grapas; un calzador de acero; un cepillo de ropa; un tintero de pasta forma browning; un bote pequeña de tinta; una cartilla de la Caja Postal de Ahorros expedida a nombre de Marciano Minero Moriche, serie B; un muestrario de impermeables; un libro de notas y una libreta de precios con el nombre de Marcó y Abnet, Córdoba, cuya maleta y efectos fueron sustraídas el día 18 del actual al expresado Marciano Minero Moriche, viajante, vecino de Córdoba, viniendo desde Úbeda por Torreperogil, Peal de Becerro a Quesada, donde notó la falta de todo ello, que lo

traía con dicha maleta en la zaga del carro en que viajaba, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos, así como los autores del hecho si también fueran habidos.

Cazorla, 25 de Julio de 1921.—El Juez de instrucción, Eduardo Pérez Sánchez. JO—10888

CUEVAS

D. Agustía Cabeza de Vaca y Martínez Soldado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se detallan, los cuales han sido robados en la casa-cueva que doña Natalia Abellán Gavilán posee en la Diputación o playa de Terrores, término de la villa de Pulpi, poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con persona o personas en cuyo poder se encuentren de no acreditar su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Tres sillas de madera: un catre de madera pintado en verde; Una mesa de madera pintada de negro; dos mesas de madera, una de cocina, pequeña, de pino, y otra de igual calidad con patas de tijera; un tablero grande para mesa como de ocho abiertos; una tapadera de corcho con agarre de alambre, utilizable para tapar una tinaja; tres cuadros de caoba, con marco liso, uno representando a San Antonio, otro a San José y otro un Santo Cristo; tres cántaros de barro; dos tinajas; un palanganero de hierro; 18 palas de madera como de unos cuatro metros de largo; dos lejas de cocina largas de madera y cuatro para la despensa; unas trébedas de hierro y unas tenazas para la lumbre.

Cuevas, 30 de Julio de 1921.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca. JO—10893

CHICLANA

D. Luis de Luna y Ferré, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en 13 del actual, en el término de Vejer y de la portoneca de José Núñez, desapareció una burra, hierro A, en la cadera izquierda, zarca del derecho, de ocho años, con lunar entrelargo en el costillar derecho, y hedrada con el de El Fenix Agrícola, y se interesa la busca y ocupación de la misma y detención de sus poseedores ilegítimos.

Dado en Chiclana a 29 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Luis de Luna.—El Secretario judicial.—Miguel Serrano. JO—10899

DENIA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en proveído de hoy dictado en el sumario número 61 de 1918 sobre corrupción de menores contra Josefa Serrano Fernández, segunda co. etc.

Juzgado, ha acordado se cite ante el mismo a la menor Josefa Nabalón Fernández, para que en el término de diez días se presente para ser reconocida por dos facultativos.

Y para que tenga efecto la citación acordada expido la presente, apercibiendo a la persona que se cita que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Denia, 28 de Julio de 1921.—El Secretario, P. M. José Tari.

JO—10980

## ICOD

D. Ricardo Alcaide Díez, Juez de instrucción de la ciudad de Icod y su partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a la procesada en la causa número 34 de 1919, por disparo de arma de fuego, Juana Acevedo Martín, conocida por Francisca, de treinta y seis años de edad, hija de Francisco y Trinidad, casada con Elicio, natural y vecino de Buenavista, profesión del campo, sin instrucción, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife a responder de los cargos que contra la misma resultan, apercibida de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo luego y encargo a los Sres. Jueces, Autoridades gubernativas y funcionarios todos de la Policía judicial que si supieren el paradero de la indicada procesada procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido por haber sido decretada la prisión contra dicha sujeta, en auto de 16 de Junio último dictado por la Superioridad en el rollo de la citada causa.

Dado en Icod a 22 de Julio de 1921. El Juez instructor, Ricardo Alcaide.—P. M. D. S. S., José B. Borges.

JO—10981

## IZNALLOZ

Para que por la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de un arado marca Leiva, y de un ubio pintado de encarnado, hurtado en la madrugada del 6 del actual a D. Francisco Hurtado Martínez, en el barranco del Moralejo, término de Pinar, y en caso de ser habidos, así como sus ilegítimos poseedores, ponerlos a disposición del Juzgado de Iznalloz, pues así lo tengo acordado en el sumario número 43 del actual año.

Iznalloz, 23 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Emilio Queringe.

JO—10912

## LOS LLANOS (CANARIAS)

D. Juan Sánchez Real, Juez de instrucción de Los Llanos.

Por medio del presente edicto se cita a Hilario Pérez Rodríguez y Antonio Pérez González, vecinos del pueblo de Puntagorda, hoy ausentes en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid comparezcan ante este Juzgado a declarar en el sumario número 14 del corriente año, por daño, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Los Llanos a 16 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Juan Sánchez Real.

JC—10928

## LLERENA

D. Pablo Luis Fernández-Grandizo y Niso, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente edicto, que se inserta en méritos del sumario que instruyo bajo el número 81 por el delito de incendio de una parva de avena de la propiedad de Florentino Martín Millán, ocurrido en una era de las existentes en el Ejido Grande de esta ciudad, sobre las doce horas y treinta minutos del día de hoy, intereso a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca o práctica de gestiones a fin de averiguar quién o quienes sean los autores del referido hecho, los que, de ser habidos, serán puestos a mi disposición en la prisión de este partido.

Llerena, 27 de Julio de 1921.—El Juez Licenciado Pablo L. Fernández, El Secretario Judicial, (ilegible).

JO—10924

D. Pablo Luis Fernández-Grandizo y Niso, Juez de instrucción accidental del partido de Llerena por usar de licencia el propietario.

Por el presente edicto, que se inserta en méritos del sumario que instruyo bajo el número 82 del año actual sobre hurto de las caballerías que a continuación se reseñan, que han sido intervenidas en la villa de Malacena a un Aniceto Robledo Gómez y a Manuel Camacho Ruiz el día 17 de los corrientes, llamo a los que se crean dueños de los indicados semovientes, a fin de que, provistos de los documentos que acrediten pertenecerles, comparezcan en el término de diez días ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en el indicado sumario y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

*Intervenido a Aniceto Robledo Gómez.*

Un mulo capón de doce a catorce años, alzada 1,46 metros, castaño claro, cabeza algo canosa, lunares blancos en los costillares, hierro figurando un corazón con una cruz en su parte de arriba, en la nalga derecha, y el de El Fénix Agrícola, letra P, número 13, en dicha nalga, y otro de El Fénix Agrícola, letra B, número 2, en la nalga izquierda.

*Intervenido a Manuel Camacho Ruiz.*

Yegua de ocho años, alzada 1,51 metros, castaña encendida, lucero cordón interrumpido, lunar entre ollares, bebe con los dos, hierro figurando un círculo, en medio del cual existe la letra H, y por mitad de ésta una raya en la nalga derecha, lunares blancos en el dorso y costillares, hierro Alianza Agrícola en la nalga izquierda, y en la misma nalga el de la Agrícola Española, letra E, número 13, más el de El Fénix Agrícola confuso, calzada del pie y mano derechos.

Llerena, 28 de Julio de 1921.—El Juez Licenciado Pablo L. Fernández, El Secretario Judicial, (ilegible).

JO—10925

## MONFORTE

En el pleito juicio ordinario de mayor cuantía promovido por Fernando Sánchez Fuente, vecino de San Ciprián de Vilameile, contra Domingo Vázquez y otros, vecinos de Caneda, sobre nulidad de un juicio ejecutivo se dictó la providencia que dice así:

“Providencia.—Juez, Sr. Pedrera.—Monforte, 8 de Julio de 1921.—Por presentado el anterior escrito, que se une a sus actos, se tiene por terminada la representación del Procurador D. José Arias, de la demandada María Manuela Vázquez Martínez, por haber llegado ésta a la mayor edad, con la obligación que a dicho Procurador impone el número segundo del artículo 9.º de la ley de Enjuiciamiento civil. Hágase saber a dicha demandada que a término de veinte días se persona en forma en estos autos, si la conviniere, y en cuanto a lo demás solicitado, a su tiempo se acordará.”

Lo mandó y firma S. S., y certificó, S. J. Pedrera.—Ante mí, Toribio Díaz.”

En vista de la ausencia e ignorado paradero de dicha María Manuela Vázquez Martínez, buscada y no hallada en su domicilio, y para que la sirva de notificación, expido la presente que firmo en Monforte a 23 de Agosto de 1921.—El Secretario, Toribio Díaz.

JC—301

## NAVAHERMOSA

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por don Félix García Huerta, Juez de primera instancia de este partido, en la demanda de oficio declarativo de mayor cuantía, entablada por el Procurador D. Elías García Menor, en representación de oficio de D. Lorenzo Gómez Díaz, vecino de San Pablo, sobre rescisión de contrato y otros extremos, se emplaza por medio de la presente a doña Bernarda, doña Ramona, doña Patrocinio y don Benito Díaz López, y a D. Manuel, D. Guillermo, D. Francisco y doña Demetria Díaz Álvarez, cuyos domicilios y demás circunstancias se ignoran, para que como herederos y causahabientes del demandado don Guillermo Díaz Gómez, comparezcan en dichos autos personándose en forma, dentro del término improrrogable de cinco días, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararse el perjuicio a que hubiera lugar.

Navahermosa, 30 de Agosto de 1921.—El Secretario judicial, Ladislao Guenca.

JC—208

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por don Félix García Huerta, Juez de primera instancia de este partido, en la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, entablada por el Procurador D. Elías García Menor, en representación de oficio de don Benito Gómez Martín, vecino de San Pablo de los Montes, sobre rescisión de contrato y otros extremos, se emplaza por medio de la presente a doña Bernarda, doña Ramona, doña Patrocinio y D. Benito Díaz López, y a D. Manuel, D. Guillermo, D. Fran-

cisco y doña Demetria Díaz Alvarez, cuyos domicilios y demás circunstancias se ignoran, para que como herederos y causahabientes del demandado D. Guillermo Díaz Gómez, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, dentro del término improrrogable de cinco días, bajo apercibimiento, en otro caso, de parantes el perjuicio que hubiere lugar.

Navarrosa, 30 de Agosto de 1921.—El Secretario judicial, La Huelmo Cuenca.

JC—207

**ORTIGUEIRA**

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción accidental de este partido, en virtud de carta-orden de la Superioridad, se cita al procesado José Herrero Conchas y al testigo Celestino Mendizábal Ondonegui, para que el día 10 de Septiembre próximo, a la hora de las doce, comparezcan ante la Audiencia provincial de Coruña para asistir a las sesiones de juicio oral en causa que por delitos de disparo, amenazas y hurto se sigue contra el primero y otro, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, le parará a dicho procesado el perjuicio a que haya lugar, y al testigo se le impondrá multa de 5 a 50 pesetas.

Ortigueira, 25 de Agosto de 1921.—El Secretario accidental, Antonio Moas Marius.

JO—12359

**PUEBLA DE SANABRIA**

En los autos que por mi actuación sigue doña Ascensión Fernández Vega, vecina de Villanueva de la Sierra, con D. José Fernández Vega, D. Claudino Guerra García y doña Elvira Rodríguez Martínez, sobre que se la declare pobre en sentido legal para litigar con dichos demandados en juicio declarativo de mayor cuantía, en reclamación de fincas, ha recaído la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Gutiérrez Alonso.—Puebla de Sanabria, 30 de Julio de 1921.—Por recibidas las certificaciones que proceden y por formada la pieza separada, se tiene por parte al Procurador D. Miguel Rodríguez González para formular en nombre de doña Ascensión Fernández Vega la presente demanda de pobreza, que se sustanciará por los trámites establecidos para los incidentes; se confiere traslado de la misma a D. José Fernández Vega, doña Elvira Rodríguez y a don Claudino Vega García, vecinos de Villanueva y Chanos, respectivamente, y al Sr. Abogado del Estado, emplazándoles con entrega de las correspondientes copias, para que dentro del término de nueve días im-

prorrogables comparezcan a contestarla, librándose exhorto al Juzgado de Zamora, para el emplazamiento del Sr. Abogado del Estado, y librándose los mandamientos oportunos a los municipales de Pías y Lubián, para el emplazamiento de los demandados, con entrega de las copias presentadas; y en cuanto al segundo otrosí, téngase presente para su día.

Lo proveyo y firma S. S., doy fe.—Gutiérrez.—Ante mí, Carlos Roda.”

Y no habiendo sido posible notificar esta providencia a la demandada, doña Elvira Rodríguez Martínez ni a su marido, D. Cristóbal Bellafont Firmat, por no constar su domicilio e ignorarse su paradero, en virtud de providencia de esta fecha, se les notifica por medio de la presente cédula, que se fijará en la tablilla de anuncios de este Juzgado, en el del pueblo de la naturaleza de doña Elvira, que corresponde al de Pías, *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, parándoles el mismo perjuicio que si se les notificara en persona.

Puebla de Sanabria, 24 de Agosto de 1921.—El Secretario judicial, Carlos Roda.

JC—205

**RIANO**

D. Pablo de Pablo y Mateos, Juez de instrucción de Riaño y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así Civiles como Militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los semovientes que al final se reseñan, de la propiedad de Ignacio Díaz González, vecino de Ribota, y que fueron sustraídos en los últimos días del pasado Marzo, en el monte de dicho pueblo y sitio del Escobal, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

Un burro castrado, de cuatro años, alzada 1,30 metros próximamente, o sea más de seis cuartas, pelo color ceniza, corbijorbo y con rayas más oscuras en los brazuelos.

Una burra, pelo negro, de dos años, regular alzada y sin señas particulares.

Otra burra, pelo bardino, de diez años, alzada de 1,25 a 1,250 metros próximamente, o sea cinco a seis cuartas, con un sobrediente en la mandíbula superior y rozaduras del aparato en el lomo y costillas.

Dado en Riaño a 4 de Junio de 1921. El Juez, Pablo de Pablo.—El Secretario, Desiderio Láinez.

JO—10890

**RONDA**

D. José Durán Bagés, Juez interino de instrucción de este partido.

Por la presente se requiere a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación para que procedan a la busca y ocupación de la caballería que al final se expresará, propia de Manuel Becerra Rasero, hurtada del cortijo Cañadas Verdes, de este término, en la madrugada del 24 del actual, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado juntamente con sus poseedores ilegítimos.

*Señas.*

Burra de cinco años, alzada 1,21, capa rucia, raza española, hierro Fénix culata izquierda.

Ronda, 26 de Julio de 1921.—El Juez de instrucción, José Durán.

JO—10891

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**PEGO**

D. Luis Sala Carreras, Juez municipal de la villa de Pego.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por lo que se anuncia por traslación, conforme dispone el artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920 en relación con el quinto del Real decreto de 29 de Noviembre del mismo año, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de primera instancia de Pego, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Se hace constar que esta villa tiene 7.856 habitantes.

Pego, 27 de Agosto de 1921.—El Juez municipal, Luis Sala.

JO—12362

**RIVAMONTAN**

Hallándose vacantes las Secretarías en propiedad y suplente del Juzgado municipal de Rivamontán al Monte, se anuncia a traslado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*, presenten sus solicitudes los aspirantes, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Santofía.

Rivamontán al Monte, 25 de Agosto de 1921.—El Juez, José María Cagigas.

JO—12268